

# DIARIO DE CORDOBA

CIENTIFICO, LITERARIO, DE ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS

NÚM. 16.241

SUSCRIPCIÓN EN CORDOBA. Por un mes... 2 Ptas.  
Por trimestre... 5'50  
FUERA DE CORDOBA. Por un mes... 2'50  
Por trimestre... 7

DOMINGO 26 DE JUNIO DE 1904

Los señores suscriptores de este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO LV

## LOS ALCOHOLES INDUSTRIALES

Nuestro estimado amigo y paisano el senador don Zoilo Espejo sigue dando pruebas de gran interés en cuanto se relaciona con la agricultura. En la sesión del 22 del corriente mes hizo los siguientes ruegos al Gobierno en el discurso que insertamos:

He pedido la palabra para dirigir tres ruegos á los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda. Estos se refieren á la cuestión de los alcoholes, pero ni de cerca ni de lejos al proyecto de ley sometido al estudio de la Comisión de presupuestos de esta Cámara. Voy á hablar de los desnaturantes, cuestión importante, porque andando el tiempo, ha de permitir que, de esta industria de los alcoholes, resulten una libre completamente para la elaboración de aquellos que no han de servir ni deben servir para la bebida; otra del alcohol vínico, único que debe monopolizar el uso de la bebida. Yo no he de entrar ahora en la consideración de los efectos del uno ú otro producto en la salud, en la moralidad y en las conveniencias sociales. En su día trataré de esos tres aspectos; á lo que ahora me refiero es á la necesidad de tener un medio de diferenciar unos alcoholes de otros, con el objeto de que unos sirvan para la bebida y otros para las industrias.

Grandes son los recelos que sienten los viticultores contra el alcohol industrial; y tanto ellos como los destiladores ponen en duda la eficacia de los desnaturantes, que, sin embargo, en la legislación francesa están admitidos, mediante ellos se producen alcoholes sumamente baratos aplicables á las industrias.

No ha sido tarea fácil la determinación del mejor desnaturante, que mereciera ser adoptado por la Administración. Tanto en Alemania como en Francia y ahora en Rusia se estudió esta cuestión mediante concursos repetidos, á que han contribuido los sabios y químicos eminentes de esos países, logrando señalar dos materias que reúnen las condiciones apetecibles, y yo rogaria á los señores Ministros de Agricultura y Hacienda que ordenen á los laboratorios dependientes de sus departamentos que hagan esos trabajos y publiquen sus resultados, para que los viticultores y destiladores se convenceran de la eficacia de esos desnaturantes.

Segundo ruego. El primero de esos desnaturantes es el metileno, que se obtiene por la destilación seca de la madera, y el otro es la butanona, que se obtiene del agua que sirve para lavar la lana.

Como estas dos materias las poseemos á bajo precio en España, pueden originar dos industrias importantes, porque tenemos el herrar, que es el hueso de aceituna carbonizado por el método ordinario, pero que si se quema en vasos cerrados da origen á varios productos, entre ellos el alcohol metílico y la acetona, cuya combinación origina el metileno.

Como el orujo de la aceituna, después de desengrasado por el sulfuro de carbono, quemado en vasos cerrados, nos da el desnaturante, sin perjuicio de aprovechar el residuo como combustible, puede dar lugar á una industria nueva muy lucrativa en España.

Por consiguiente, ruego á los señores Ministros de Agricultura y Hacienda que encomienden á los establecimientos técnicos dependientes de sus departamentos la ejecución de experiencias que, divulgadas, suministren datos prácticos á los industriales que estén en condiciones de implantar esta nueva elaboración.

El tercer ruego se refiere á la conveniencia de aprovechar los muchos frutos y productos, raíces y tubérculos que á poco coste produce el suelo peninsular para elaborar alcohol.

Porque, señores Senadores, es muy lamentable que España importe anualmente cantidades considerables de dicho grano y maíz, con el exclusivo objeto de elaborar alcohol, teniendo desde el tubérculo de la dalia hasta la caña brava, que nadie aprovecha, ni los cerdos, y cuya fécula puede convertirse en glucosa y alcohol.

Pues bien; las dependencias técnicas á que antes he aludido, podrían ensayar y enseñar la manera de elaborar los caldos y mostos con esos frutos y productos feculentos y su destilación, y publicar los procedimientos, dándoles extensa y gratuita difusión para que se generalizasen los modos de instalar industrias destiladoras de productos nacionales y no exóticos, que apenas cuestan más exacción que la invertida en recogerlos.

Yo ruego, pues, á los señores Ministros dispongan que sus dependencias técnicas hagan todas esas operaciones, para que el público se entere, á fin de que los industriales puedan aprovechar las enseñanzas prácticas en la instalación y desarrollo de la elaboración barata del alcohol industrial, y que quede en España el numerario que se invierte en adquirir frutos exóticos.

Estos son los tres ruegos que anuncié al comenzar mi discurso.

El señor Ministro de Estado (Rodríguez San Pedro): Pido la palabra.

El señor Vicepresidente (Duque de Santo Mauro): La tiene S. S.

El señor Ministro de Estado (Rodríguez San Pedro): El señor Espejo puede tener la seguridad de que los señores Ministros de Agricultura y Hacienda tomarán en consideración sus ruegos y harán los estudios que tanto les ha recomendado.

Por lo demás, en el proyecto de ley de alcoholes que ha de venir pronto al Senado, verá S. S. que están satisfechos en parte sus deseos, puesto que la clasificación de alcoholes potables y no potables (estos últimos dedicados á usos industriales, como calefacción, fuerza motriz, etc.) está ya bien determinada. Así es que espero que cuando venga el proyecto de ley al Senado, si la Comisión lo toma en consideración, afirmará esta división elemental que S. S. recomienda y que ya es hoy un adelanto en el trato de esta materia de alcoholes en su relación con el impuesto.

Creo, por consiguiente, que el señor Espejo recibirá entera satisfacción.

El señor Espejo: Doy gracias al señor Ministro.

## EL CONCORDATO

Su Santidad el Sumo Pontífice Pío X y su majestad el rey católico de España D. Alfonso XIII, con el fin de aclarar las dudas suscitadas sobre la situación jurídica de las órdenes religiosas en España y la interpretación y alcance que debe darse en esa materia, así á los artículos del Concordato vigente como á los preceptos de la ley de asociaciones de 30 de Julio de 1887 y á las autorizaciones otorgadas á las órdenes y casas religiosas existentes y resoluciones dictadas por diferentes gobiernos sobre este particular, han resuelto celebrar un convenio, á cuyo efecto han nombrado por sus plenipotenciarios, á saber:

Su Santidad el Sumo Pontífice á S. E. Monseñor Aristides Rinaldini, arzobispo de Heraclea, gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III y de la de Leopoldo de Bélgica, Nuncio apostólico en el reino de España, etc., etc.

S. M. el rey católico de España al excelentísimo Sr. D. Faustino Rodríguez San Pedro, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, de la de Santiago de Portugal, senador vitalicio del reino y ministro de Estado, etc.

Quienes después de haber canjeado sus plenos poderes hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. 1.º Las órdenes y congregaciones religiosas existentes en España en la fecha de la ratificación del presente convenio y que hayan cumplido antes de ella con las formalidades establecidas en la Real orden circular de 9 de Abril de 1902, gozarán de la personalidad jurídica que hoy están en posesión; se considerarán comprendidas en la excepción establecida en el párrafo primero del art. 2.º de la ley de 30 de Junio de 1887 y se regirán por sus reglas y disciplina propia y por las disposiciones de este mismo convenio.

Art. 2.º Las órdenes y congregaciones religiosas no tendrán derecho á subvención ni auxilio alguno del pre-

supuesto del Estado, y estarán sometidas, en cuanto á su régimen canónico, á los diocesanos y prelados propios del presupuesto del Estado, según las reglas de sus estatutos y las disposiciones del derecho canónico y de la disciplina eclesiástica vigentes; y en cuanto á sus relaciones con el poder civil, á las leyes generales del reino. En caso de discordancia la Santa Sede y el gobierno de su majestad se entenderán amigablemente para allanar las dificultades que pudieran surgir.

Art. 3.º Las casas ó conventos de las citadas órdenes y congregaciones religiosas estarán sujetas á los impuestos del país por sus bienes ó por las profesiones ó industrias que ejerzan, en condiciones de igualdad respecto de las demás personas jurídicas ó súbditos españoles, y no serán objeto de ninguna tributación ó exacción especial.

Art. 4.º Se mantendrán las casas y conventos que á la fecha de la ratificación de este convenio tengan establecidas las órdenes y congregaciones religiosas citadas en el art. 1.º, pero no podrá abrirse ni establecerse ninguna otra en la que se haga vida común sin previo consentimiento del prelado diocesano y sin autorización dictada por Real orden. Estas autorizaciones se publicarán necesariamente en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 5.º Las casas ó conventos de las órdenes y congregaciones religiosas en que haya menos de doce individuos que hagan vida común, se suprimirán, agregándose los religiosos ó religiosas á otros conventos ó casas de la misma orden y quedando los edificios y propiedades en que se hallasen establecidos los que se supriman á la libre disposición de los superiores. Se exceptúan del anterior precepto las comunidades religiosas que no hacen vida conventual ó que en virtud de su instituto se dedican á obras de beneficencia, enseñanza, caridad y asistencia á los enfermos, á los ancianos, á los pobres y abandonados, como también las Casas de Procura y los Sanatorios que pudiesen tener las diferentes órdenes y congregaciones en algunos lugares especiales. El presente artículo tendrá fuerza ejecutiva transcurridos que sean seis meses de la publicación de este convenio en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 6.º No se podrá establecer en España ninguna orden ó congregación nueva sin que esté autorizada por Su Santidad y sin previo acuerdo del gobierno con la Santa Sede, consignado en Real decreto publicado en la *Gaceta de Madrid*.

Art. 7.º La orden de los padres escolapios continuará en las mismas condiciones, derechos y beneficios que hoy disfruta.

Art. 8.º Las asociaciones para fines religiosos, cuyos individuos no estén unidos por vínculos de profesión religiosa ni hagan vida común, y que por lo tanto no tengan el carácter de orden ó congregación religiosa, se entiende que, sin perjuicio de la autoridad que corresponde á los obispos en la dirección del régimen espiritual y religioso de las mismas, se regirán por la ley general de asociaciones y los principios del derecho común sin limitación alguna para el presente ni para lo porvenir, debiendo inscribirse en el registro especial á que se refiere el art. 7.º de la mencionada ley de asociaciones de 30 de Junio de 1887 y cumplir los demás preceptos de la misma.

Art. 9.º Los extranjeros no podrán constituir en España órdenes y congregaciones religiosas de las mencionadas en el art. 1.º, sin haberse naturalizado previamente en el reino con arreglo á la ley común. Los religiosos que conservando su condición legal de extranjero ingresen ó residan en algún convento ó casa religiosa existente en España, seguirán sujetos á todas las disposiciones vigentes para los súbditos extranjeros.

Art. 10.º En el ministerio de Gracia y Justicia se abrirá un registro especial, en el que se inscribirán las órdenes y congregaciones religiosas á que se refiere este convenio y las que por acuerdo de ambas potestades se constituyan en lo sucesivo.

Art. 11.º El ministerio de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Consejo de ministros y en concordia con la Santa

Sede, dictará las medidas reglamentarias y aclaratorias que pudiera necesitar la ejecución del presente convenio en lo relativo á las órdenes y congregaciones religiosas establecidas ó que se establezcan por acuerdo de las dos potestades.

El canje de las ratificaciones del presente convenio se verificará en Madrid lo antes que fuese posible.

En virtud de lo cual los ministros plenipotenciarios han firmado el presente convenio y lo han autorizado con su sello.

Hecho por duplicado en Madrid á 19 de Junio de 1904.

## CORRESPONDENCIA DE PARIS

Intrigas académicas.—El horrible "más allá de la belleza", y las gestiones de Flammarión.—Triunfo de la educación física.—La vejez no es más que resultante de infección intestinal, según el sabio Metchnicoff.

Los artistas de esta capital discuten acerca de dos sucesos que evidencian la desmoralización de los académicos y sus tendencias coercitivas. Por un lado los individuos de la Sociedad de los Artistas franceses y por otro los de la Academia francesa, dan ejemplo de cuán imposible es atender lo que ellos consideran como ideal del arte. Habiendo la primera rehusado la medalla de honor al pintor Henry Martin, que es miembro del jurado de la misma, este publica en *La Liberté* que jamás asistirá á las deliberaciones y que «para conservar el respeto del arte es necesario no ver de cerca ciertos sucesos».

Lo de la Academia francesa consiste en que se negó á dar á Octave Mirbeau el premio correspondiente al autor del mejor drama del año, porque consideraba socialista á Mirbeau, aunque la obra «Les affaires sont les affaires» fué la elegida por Laguet que era el miembro de la Academia encargado de emitir informe.

Además algunos periódicos denunciaron un contrato entre un miembro de la Academia francesa y uno de la Academia de Ciencias morales y políticas, mediante el cual cada uno se compromete á influir sobre sus colegas para hacer entrar al otro en la respectiva Corporación.

En cambio el editor italiano de música á quien debía el arte haber dado á conocer á Leoncavallo y á Mascagni, en estos días ha proclamado vencedor á un francés, en el último concurso que había organizado y para el que había ofrecido un premio de 50.000 francos; con la particularidad de que ha extremado su imparcialidad aceptando la decisión del público invitado á dar su fallo sobre las cuatro óperas que habían sido consideradas como las mejores por el jurado, y de las cuales eran italianas las tres restantes.

Al lector le toca ahora juzgar si este mercantilismo es más contrario al arte y más inmoral que la conducta de los referidos académicos. Precisamente hoy encuentro en un periódico un artículo en que uno de los cantores más famosos se declara desilusionado, porque considera insostenibles en los poetas geniales la vanidad, la crueldad y la avaricia; advirtiendo que se les puede perdonar que sean cleptomano, ebrios, jugadores, pendencieros, enamorados hasta más allá de la belleza, locos y calaveras.

No es necesario insistir acerca de que el «más allá de la belleza» es el del Barón de Adelsward y del pintor del boulevard Montparnasse, pero es oportuno advertir que pocos hombres son tan vanidosos, crueles y avaros como el cantor que protesta, y en prueba de esto basta recordar que después de casarse, abandonando á su madre falta de recursos, á las pocas semanas abandonó á su mujer, sin haberse ocupado en remitirles un céntimo, y recientemente vendió á dos editores un mismo manuscrito.

Seguramente él entiende que tales actos no implican crueldad ni avaricia, y cree que para entenderlo así no se necesita estar dominado por la vanidad; pero no en vano se propone Flammarión organizar una «Fiesta del Sol», porque, según declara, la naturaleza, que tiene por todo poderos al sol, es

la fuente de toda belleza; la civilización alejó de ella á la humanidad y la ciencia es la que puede darnos la más alta comprensión de ella.

El día 21 del corriente se reunirán en la torre Eiffel los astrónomos de Francia, para celebrar el ritmo de la luz en el periodo transitorio entre dos días sin noche y entonces explicará Flammarión el proyecto á sus colegas.

La marcha del ejército que organizó *Le Matin* ha hecho tan simpático á este periódico entre los militares, que los nacionalistas están furiosos y ayer hicieron una interpelación en el Senado. Es indudable que *Le Matin* confiaba en aumentar su popularidad, pues solamente así hubiera podido gastar muchos miles de francos que le ha costado la fiesta; pero esta no es razón para que deje de ser benéfica la influencia que su propaganda tendrá en la higiene pública, y en general sobre las aspiraciones sociales, hasta el punto de que pueden verse obligados los periódicos políticos á sustituir parte de su fantástica charla por gestiones en pró del verdadero bien de sus lectores.

Por lo menos el día de la marcha repartió millares de termómetros con anuncios de la fábrica de las famosas tintas A. Moarrión, y seguramente las observaciones termométricas son más educativas que las intrigas de que se valen varios artistas ó comerciantes para conseguir en la Exposición de San Luis un diploma con que explotar á la humanidad sin servirle, pero lo principal es que la propaganda de *Le Matin* ha inspirado muchos artículos en que se aconseja al público el ejercicio de las piernas. Cierto es que tales artículos, incluso el que publica en el último número de *La Revue* el Dr. Regnault, no hacen más que corroborar y confirmar la propaganda efectuada por Moarrión en América desde hace varios años, con la sola diferencia de que Moarrión presentó advertencias más completas.

Siempre creí que tenían razón los periódicos de Buenos Aires cuando declararon tan glorioso al Dr. Moarrión por sus consejos higiénicos como por su tratamiento del Beriberi, que publicó desinteresadamente, ó como por su notable «Digestivo», aunque se debe tener en cuenta que también este remedio se ve ahora confirmado por el subdirector del Instituto Pasteur, de París, el sabio y genial Metchnicoff, que ha excedido los límites de la prudencia al indicar en su última conferencia la extirpación del intestino grueso, como medio eficaz de impedir el envejecimiento de las personas.

Según el doctor Metchnicoff, la vejez debe considerarse como una enfermedad, resultante de la atrofia del organismo, á consecuencia de los microbios intestinales, y por esto aconseja la antisepsia intestinal mientras no se decida la humanidad á dicha extirpación.

En cambio sería menos injusta la crítica contra *Le Matin* si se limitara á declarar que es excesivo caminar á una velocidad de ocho kilómetros por hora; que se ha debido evitar el rigor del sol sobre los que tomaban parte en la carrera, y que estos han hecho una barbaridad llevando ropa de paño en un día de gran calor; pero estas simples declaraciones, así como el indicado reparto de termómetros, bastarían para justificar á *Le Matin*, pues evidencian el error de la humanidad en continuar suponiendo que se debe usar en verano ropa de abrigo para soportar los cambios de temperatura, en lugar de subordinar cada día la calidad de la ropa á la temperatura de la hora.

Entre los dos mil soldados que efectuaron la carrera, solamente murió uno, y entre el centenar de sabios que viven en inactividad muscular, excesivamente preocupados de los microbios, han muerto violentamente en los cuatro primeros meses del año actual, el director del Instituto Bacteriológico de San Petersburgo, el director del Instituto Pasteur de París y el eminente higienista doctor Proust.

La verdad es que se realiza una integración en las esferas de la fisiología y de la terapéutica, para dejar organizada con el carácter de teoría científica la Fisioterapia, como lo reconoce en su último artículo de *Le Journal* Emile Gautier, pero se engaña al su-



...ana Católica, don Antonio Quílez y Rodríguez, benemérito propagandista de la buena doctrina. La prensa madrileña dedica al señor Quílez sentidos artículos neorológicos, honrando su memoria. Descanse en paz.

**Guardia civil.**—La benemérita del puesto de Posadas ha detenido á los vecinos de dicha villa que hurtaron ocho arrobas de peras del molino de los «Naranjales», de aquel término, y otro individuo que también hurtó varias gavillas de cebada en una finca próxima al pueblo.—La de La Carlota un sujeto reclamado por la autoridad judicial.—Y la de Pùblonuevo del Tercero á otro sujeto cuya captura también interesaba el juzgado de instrucción del partido.—La de Villafraña ha intervenido una escopeta á un vecino que carecía de licencia para usarla.—Los modelos más lindos y más nuevos de trajes de playa para señoras, señoritas y niños aparecen reproducidos en los grabados del número 23 de *La Moda Elegante*.

—Cuantos fijan su atención en las diversas curaciones que se obtienen en el Bañadero de *San Telmo*, no pueden menos que convencerse del valor medicinal de sus incomparables aguas *curadas sódicas-sulfúreas*.

—Alimento delicioso, siempre con el *Color del Polo*.

—Al mismo tiempo que es eficaz para el cabello, también el *Tónico Oriental* hace crecer la barba y los bigotes, volviéndolos lustrosos y suaves como la seda.

—Después de probar todos los engañosos remedios que se anuncian cuando más se agradece la eficacia *Radical del Digestivo Mojarrieta*, cuya superioridad está universalmente confirmada. Curaciones desesperadas en personas bien conocidas que lo tomaron durante tres meses son las que lo han hecho glorioso, pero un solo estudio produce mejor efecto que una docena de frascos de cualquier otro remedio; porque además de ser el único verdadero Curativo radical del estómago y del intestino, sin engañosa acción calmante, es Digestivo y Purificador de los alimentos. Se debe exigir que cada hostia tenga grabado el nombre Digestivo Mojarrieta.

—El dolor de cabeza, jaquecas, neuralgia desaparecen en cinco minutos con la *Hemicranina* del doctor *Aldeiro*. En farmacias caja 3 pesetas; por 350 el autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

—Dinero.—Se presta por alhajas, pasas y efectos, escopetas, revólvers y objetos antiguos. «La Fortuna», Santa Victoria, núm. 8.

del Sagrado Corazón. Los ejercicios serán á las siete de la tarde, predicando los tres días el R. P. Carlos Mazaños, de la Compañía de Jesús.

—Hoy, domingo último de mes, celebrará la Archicofradía del Sagrado Corazón de María, establecida en la Real iglesia de S. Pablo, sus ejercicios mensuales en la forma siguiente: á las siete y media de la mañana Misa de comunión general; por la tarde, á las siete, después de exponer á S. D. M., se rezará la estación y el santo rosario, seguirá la letanía cantada y á continuación ocupará la sagrada cátedra el Excmo. é I. tmo. Sr. Obispo de Palencia, terminándose con la solemne reserva.

†  
EL JOVEN  
**SERAFIN GARCIA CAÑADAS**  
HA FALLECIDO  
á los 14 años de edad, el día 25 del corriente, á las seis de la tarde

Su desconsolada madre doña Isidora Cañadas Tajuelo; sus hermanos; su abuelo don Serafin Garcia; sus tíos, primos y demás parientes del finado

Q. E. P. D.  
Suplican á las personas que por olvido no hayan recibido escueta de invitación se sirvan encomendar á Dios y asistir al funeral que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar hoy, á las seis de la tarde, en la parroquia de Santa Marina, por cuyo favor les quedarán agradecidos.  
El duelo se recibe y despide en la iglesia.

†  
Los señores sacerdotes que gusten pueden celebrar el santo sacrificio de la Misa, el día 27 del corriente, desde las cinco de la mañana, en la iglesia del convento de Santa Isabel, aplicándole por el alma de **D. Octavio Garay Lorenzo** (q. e. p. d.)

†  
Las misas que se celebren el día 27 del corriente en la iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, desde las siete en adelante, por los señores sacerdotes invitados, serán aplicadas en sufragio por el alma de la señorita **María de la Caridad Cadenas de Llano y Rejano**, que falleció el 26 de Julio 1892.

Sus hermanos y hermanas políticas ruegan á sus amigos y personas piadosas la encomienda á Dios nuestro Señor en sus oraciones.  
Hay concedidas indulgencias.

†  
La Misa rezada que se diga diariamente en la iglesia del convento de Capuchinas, desde el día 27, por espacio de un mes, será aplicada en sufragio por el alma del Sr. **D. Miguel Falop y Alda** (q. e. p. d.)

Su desconsolada viuda é hijos suplican á su familia y amigos lo encomienden á Dios nuestro Señor y á la Santísima Virgen de los Dolores.  
Hay concedidas indulgencias en la forma acostumbrada.

†  
La Misa rezada que se diga diariamente en la iglesia del convento de Capuchinas, desde el día 27, por espacio de un mes, será aplicada en sufragio por el alma del Sr. **D. Miguel Falop y Alda** (q. e. p. d.)

AVISO  
El antiguo y acreditado establecimiento de joyería y platería de Ricardo Aguilar, se traslada el día 24 del corriente á la calle María Cristina, núm. 9 (antes Arco Real), donde podrá recoger el público los encargos que tenga en dicho establecimiento.

Para dar mayor desarrollo á su industria, el señor Aguilar ha construido en dicha casa grandes talleres, donde piensa introducir los últimos adelantos extranjeros de este ramo, para que el público en general pueda disfrutar de la economía que hoy representa la fabricación en el país de los artículos que antes se importaban del extranjero, á causa de la subida de los cambios.

GRAN FUNDICION DE CAMPANAS  
CASA FUNDADA EN 1840

Se construyen de todos tamaños nuevas y refundidas con los mejores bronce y garantizando el sonido y duración. Para más detalles dirigirse al fabricante José Ramon Roses, Roelas, 2, Córdoba. Recomendado en el «Boletín eclesiástico», de esta diócesis del 30 de Abril de 1903.

Restaurant de Miguel Gomez, Calle de Boni (antes Morillas).—PLATO DEL DIA.—Gallina en galantina.

CAFES DEL GRAN CAPITAN, CERVECERÍA Y SUCURSAL

HELADOS PARA HOY  
Mantecado, Crema de café, Fresa, Barquillos rellenos, Almendra y Limón.

CAFÉ DE COLÓN  
HELADOS PARA HOY  
Mantecado, Crema de bizcocho, Almendra y Limón.

RESTAURANT DE LA PLATA  
Rafael León Alguacil  
Victoriano Rivera 11 (antes Plata)

## CONCURSO ORIGINAL

La sociedad Henri Garnier et. C.ª ha creado 1.000 premios de 25 pesetas cada uno, que serán distribuidos en las fechas y horas que la suerte determine, entre los consumidores del *Cognac Garnier*.

Los sorteos son mensuales y se hacen bajo el más riguroso secreto, ante el Notario don Segundo Berasategui, de San Sebastián, entrando en suerte todos los cafés, cervicerías, círculos y casinos de España, que expenden el *Cognac Garnier*.

El resultado de cada sorteo es comunicado, en secreto también, á un Notario de cada población en donde haya un establecimiento agraciado, quien se personará en el mismo día y á la hora que le haya sido indicado, para hacer entrega de 25 pesetas al primer consumidor que pida una copa de *Cognac Garnier* á partir de la hora indicada, y cuya entrega levantará acta, que será firmada por el favorecido y dos testigos, para ser uida, como comprobante, al acta principal.

Entrando en todos los sorteos todos los establecimientos de España que expenden el *Cognac Garnier*, VARIOS PREMIOS PUEDEN CAER EN CADA UNO.

FUENTE AMARGA-CHICLANA  
PROVINCIA DE CÁDIZ  
GRAN ESTABLECIMIENTO BALNEARIO DE AGUAS MINERO-MEDICINALES

Las más sulfúreas de España  
Temporada oficial: 1.ª de Junio á 31 de Octubre  
Informes y memorias pídanse á sus propietarios

HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ  
CADIZ

FERNANDEZ Y GARCIA  
Ferretería LA LLAVE  
Claudio Marcelo 5.—Córdoba

Este establecimiento, cada día más favorecido por el público, se encuentra en las mejores condiciones para ofrecer á sus clientes y á todos en general un buen surtido de todos los artículos de su índole, pudiendo asegurar que los precios á que vende son los más reuicidos.

En la actualidad contamos con un abundante surtido en cerrajería, clavazón y toda clase de herraje para construcciones, que ofrecemos á precios muy económicos, así como también en hules, batería de cocina, armas de fuego, limas, etc., etc., todo baratísimo.

Gran surtido en efectos para coches y caballos, como b. cados, serretas, frontaieras, tintas y pastas para limpieza, gamuzas, esponjas, cepillos de raiz, bruizas, fustas, etc.  
No comprar sin visitar esta casa.

Cafeteras vaso cristal, á 6 reales

URBERUAGA de Ubilla.—Marquina (Vizcaya). Aguas azoadas. Especiales para las enfermedades del aparato respiratorio. Pídase memoria y guías. Se remiten gratis.

LA CORDOBESA  
SERRANO RUIZ Y C.ª  
(Antes J. Antequera y C.ª S. en C.)  
Plaza de Colón, 20 y 22.—Córdoba.

Fundición de hierro.—Talleres mecánicos

Presas hidráulicas y de palanca, con los últimos perfeccionamientos y garantizadas.

Turbinas, Norias, Malacates, Bombas, Arados *Brabant* y *Trabajos para minas*.

Construcción y reparación de máquinas y toda clase de aparatos para la industria y agricultura.

Compra y venta de hierro y otros metales.

Casa premiada con medalla de oro, un premio extraordinario y mención honorífica para sus obreros, en la Exposición agrícola é industrial de Córdoba del año corriente.

DINERO  
Se presta á mi itares, empleados del Estado, del Ayuntamiento, del Obrero, no teniendo retención, y personas que cuentan con garantía. Pedro López, número 24.

Lavadora mecánica «SIGLO XX»

Exprimidor «New Century»  
Estas máquinas no tienen *palas*, lavan solamente por el batir del agua, por medio de corrientes opuestas que desarrollan. Viéndolas funcionar se aprecian sus grandes y positivas ventajas, así como la gran economía en jornales y jabón y la mayor duración de la ropa, por no sufrir esta ninguna desgaste.

Avísando á los comisionados para la venta en Córdoba y su provincia, CEBALLOS Y FURRIEL, Ambrosio de Morales 3, se envía una máquina á domicilio para que prácticamente el público pueda apreciar la verdad de todo cuanto se ofrece.

Espectáculos  
SALON CROMOFOTOGRAF Mágico  
situado  
al frente del paseo del Gran Capitán

Todas las noches habrá sesiones desde las nueve en adelante.  
Precios para todas las secciones: Preferencia, 0,30.—General, 0,15.

Por Telégrafo

Los secuestrados  
Madrid 25 2'15 t.

Comunican de Tánger que á la una de la madrugada última llegaron Perdicaris y Varleyz, secuestrados por el bandido Raisuli.

# J. MIRANDA

## DENTISTA DE S. M.

### CASA FUNDADA EN 1853

#### DOS GABINETES

##### Gondomar, 8, prin. y Alfonso XIII, 30

###### CÓRDOBA

Reinaba gran expectación respecto á la actitud que con este motivo se propusieran adoptar los Estados Unidos.

**Dimisión**  
Según despachos de Washington, ha dimitido el Secretario de Comercio del Gobierno de los Estados Unidos.

**Maura en Palacio**  
Madrid 25, 3 t.  
El jefe del Gobierno ha despachado con el rey.

El señor Maura no ha asistido hoy á la Presidencia.

**Detenciones**  
Han sido detenidos y puestos á disposición del juzgado, varios republicanos que en la madrugada última dieron gritos subversivos.

Un diputado de la minoría interpellará al Gobierno con motivo de estas detenciones.

**Escándalo en perspectiva**

Ha llegado Rodrigo Soriano, quien interpellará hoy al Gobierno acerca de las inmoralidades del Ayuntamiento de Valencia.

Espérase un ruidoso escándalo.

**Congreso**

Madrid 25, 9 n.  
Lleget se ocupa de las detenciones de republicanos hechas anoche, relatando lo ocurrido.

Interviene el ministro de la Gobernación.

Lleget y Lerroux rectifican, y se reúne el Congreso en secciones.

Reanudada la sesión se vota un proyecto.

Discútese las reformas de Guerra. Gómez Nuñez dice que con armamento viejo y malo las defensas son inútiles.

Interviene Puigcerver (D. Vicente). Habla Azcárate.

**Senado**

Danvila pide se haga una aclaración en las disposiciones del Tribunal de lo Contencioso sobre suspensión é inspección de fallos del mismo.

Le contesta Rodríguez Sampedro.

El Senado se reúne en secciones.

Reanudada la sesión se discute el proyecto de los alcoholes.

Rosell consume el primer turno en contra.

Le contesta el ministro de Hacienda.

**Los alcoholeros**

Madrid 25, 9'15 n.

En el Congreso se ha repartido una circular manuscrita, firmada por algunos alcoholeros, anunciando que desde el día 28 del mes actual no se abrirán los establecimientos de Madrid á que les afecta el proyecto de los alcoholes.

**Interpelación**  
Rodrigo Soriano estuvo en el Congreso á última hora.

Es probable que el lunes explique una interpelación referente á la Cámara de Comercio de Oviedo.

**Felicitación**

Rodrigo Soriano ha felicitado al Conde de Romanones por su discurso referente al proyecto de saneamiento de la moneda.

**Declaraciones**

Madrid 25, 0'30 n.

Don Melquiades Alvarez ha declarado que antes de suspenderse las sesiones de Cortes manifestará su opinión en el Congreso.

Añadió que las minorías liberales y republicanas debían hacer una protesta colectiva contra el proyecto del Concordato.

**El proyecto de los alcoholes**

Madrid 25, 9'45 n.

Dícese que los gemios de Madrid adoptarán una medida grave para protestar del proyecto de los alcoholes.

Añádese que les secundarán los de provincias.

**Nombramiento de comisiones**

En las secciones del Congreso y Senado vencieron los ministeriales en el nombramiento de las comisiones que han de dictaminar en los proyectos de reforma de la ley electoral, el del Convenio con el Vaticano y otros.

**De la guerra**  
Madrid 25, 10 n.

Los rusos han derrotado á los húngares al Norte de Mukden.

París.—A causa de haber chocado con una mina submarina se ha ido á pique en Port Arthur un crucero japonés, pereciendo toda la tripulación.

Dicen de Tokio que el jueves último tuvieron un encuentro las escuadras rusa y japonesa en Port Arthur.

En el combate fué echado á pique un acorazado ruso y averiados otro acorazado y un crucero.

Otro telegrama dice que cinco submarinos desmontados, que han sido vistos en el apostadero siberiano, van camino de Vladivostock.

**Socorros**  
Madrid 25, 10,15 n.

El ayudante del rey ha repartido socorros en los pueblos situados sobre el Jiloca, á las víctimas de las tormentas.

Hará lo propio en otros pueblos.

**De Montevideo**

Telegrafian de Montevideo que el coronel Galarza ha derrotado á los insurrectos en Cerro Largo, causando 500 bajas.

**Comisiones**

Madrid 25, 11'15 n.

En las secciones del Congreso se eligieron las comisiones que han de entender en los proyectos de reforma de la ley electoral; rectificación del tratado entre España y Grecia; liquidación de las Diputaciones provinciales por gastos de inspección é Instrucción pública; ley de empleados de Hacienda; prohibición de la venta de billetes de loterías extranjeras, y de varios suplicatorios.

**De Tánger**

Madrid 25, 11'20 n.

Tánger.—El bandido Raissuli, antes de libertar á los cautivos americanos, abrió la caja y examinó minuciosamente el dinero.

Perdicaris se propone celebrar su rescate haciendo cuantiosas limosnas.

**Reclamación**

El general de los Escolapios que perecieron en la catástrofe ferroviaria entablará reclamación contra la empresa.

**La fiesta escolar**

Madrid 25, 11'30 n.

Ea fiesta escolar celebrada en el Retiro ha resultado brillantísima.

Han asistido 20.000 niños de 200 escuelas, ofreciendo un espectáculo hermoso.

Las escuelas iban precedidas de estandartes.

Al llegar la familia real fué ovacionada.

El señor Mur Jiménez leyó un notable discurso.

Se verificó el reparto de premios á los alumnos, consistentes en cartillas del Monte de Piedad de 250 pesetas.

El rey revistó á los niños, siendo ovacionado.

**Naufragios**

Madrid 25, 11'30 n.

Londres.—Un telegrama de Tokio dice que la escuadra rusa que atacó á la japonesa el jueves último se componía de seis acorazados, cinco cruceros y nueve contratorpederos.

Al querer escapar de Port Arthur los rusos sufrieron grandes pérdidas.

Rusia.—En el río ha naufragado un vapor que conducía 250 peregrinos, pereciendo unos ahogados y otros aplastados por las ruedas de un molino.

Un despacho de Rio Janeiro dice que en el río Amazonas ha naufragado un transporte peruano, habiendo perecido 10 oficiales y 28 soldados.

**El té en la Presidencia**

Madrid 26, 2 m.

El té en la Presidencia ha estado desanimadísimo.

Entre los concurrentes se cambiaron impresiones acerca de si se aprobarán los proyectos.

Soriano dice que trae documentos sobre las inmoralidades descubiertas en el ayuntamiento de Valencia, los cuales producirán un verdadero escándalo.

**IMPRENTA DEL DIARIO DE CÓRDOBA**

